



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

187 Piura, 07 OCT 2016

VISTOS:

La Carta N° 1068-2016/GRP-440310 de fecha 27.09.2016, el Informe N° 1764-2016/GRP-440310 de fecha 27.09.2016, el Memorando N° 1131-2016/GRP-440300 de fecha 28.09.2016, el Informe N° 220-2016/GRP-440320-GECL de fecha 06.10.2016 y el Informe N° 1025-2016/GRP-440320 de fecha 06.10.2016, sobre la Designación de Responsable de la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 1068-2016/GRP-440310, de fecha 27.09.2016, el Director de Obras comunica al Ing. JHON ALEX QUINDE CONTRERAS con CIP 149255 su designación como responsable de la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", a partir del 27.09.2016.

Que, con Informe N° 1764-2016/GRP-440310, de fecha 27.09.2016, el Director de Obras (e) le comunica al Director General de Construcción que propone la designación del Ing. JHON ALEX QUINDE CONTRERAS con CIP 149255, a partir del 27.09.2016 como Responsable de la Actividad en mención. Por lo que solicita se remitan los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 1131-2016/GRP-440300, de fecha 28.09.2016, el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación dando cuenta del Informe N° 1764-2016/GRP-440310 mediante el cual se propone al Ing. JHON ALEX QUINDE CONTRERAS con CIP 149255, como responsable de la actividad mencionada, a partir del 27.09.2016, por lo que dando conformidad, solicita se sirva disponer la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 220-2016/GRP-440320-GECL del 06.10.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Responsable de la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", a partir del 27.09.2016, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y a lo dispuesto por la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 1025-2016/GRP-440320 del 06.10.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Responsable de la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", a partir del 27.09.2016, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo,

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras (e).





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

187 Piura, 07 OCT 2016

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. JHON ALEX QUINDE CONTRERAS con CIP 149255, como Responsable de la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", a partir del 27.09.2016, de acuerdo al artículo 17.1º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Ing. JHON ALEX QUINDE CONTRERAS con CIP 149255, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

